HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE

JUSTINIANO POSSE

ORDENANZA Nº 15/22

Honorable Concejo deliberante, Justiniano Posse, a los dos días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

VISTOS:

La Ley Orgánica Municipal de la Provincia de Córdoba Nº 8102, art. 30 inc. 20; Ordenanza N° 03/09; correspondiente a la Adjudicación del Plan de Viviendas "Carlos Paván".

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Mario Roberto VALENTINO , argentino, DNI N° 14.208.321, casado, fallecido el día 31 de mayo de 2015, con domicilio en calle Sarmiento 253 de nuestra localidad, mediante Ordenanza 26/04 fue declarado como adjudicatario de la vivienda ubicada en el **Lote 5 de la Manzana 145** de la localidad de Justiniano Posse.

Que, el Sr. Valentino ha abonado en su totalidad el precio convenido, lo que a la firma del correspondiente convenio ascendía a la suma de australes ciento veinte millones quinientos dieciséis mil (120.516.000,00).-

Que, los Sres. Elizabeth Mercedes GONZALEZ, DNI 16.538.869; Antonella VALENTINO, DNI 36.053.352; Adriano Natale VALENTINO, DNI 36.535.018 y Leonel VALENTINO, DNI 39.323.528, fueron declarados únicos y universales herederos del Sr. Mario Roberto VALENTINO, mediante Auto Interlocutorio N° 327, de fecha 14 de diciembre de 2015, del Juzgado de 1° Inst. en lo Civil, Comercial y Familia, 2° Nom., Secretaria N° 3 de la ciudad de Bell Ville, cuya copia forma parte integrante de la presente; quienes solicitan la promulgación de ésta ordenanza para obtener la escritura

Gisela Fea
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante

Sra. Claudia Carollo
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante

correspondiente a la vivienda designada como Fracción de terreno ubicado en Justiniano Posse, Pedanía Ascasubi, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, designado como: LOTE CINCO:- Que tiene las siguientes circunstancias:- el lado Nor-Este, mide 11 metros y linda con calle Sarmiento; el lado Sud-Este, mide 23,56 metros y linda con Lote 6 del mismo plano; el lado Sud-Oeste, mide 11 metros y linda con Lote 16 del mismo plano; y el lado Nor-Oeste, mide 23,56 metros y linda con Lote 4 del mismo plano.- Lo que hace una superficie total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS DIECISEIS DECÍMETROS CUADRADOS.- NOMENCLATURA CATASTRAL:- DPTO.:36 PED.:04 L:18 C:02 S:01 M:145 P:005.-

Inscripto en el Registro General de la Provincia en MATRICULA 1.152.137 del Departamento Unión (36).-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ART. 1: AUTORICÉSE al Poder Ejecutivo Municipal a escriturar, a nombre de los Sres. Elizabeth Mercedes GONZALEZ, DNI 16.538.869; Antonella VALENTINO, DNI 36.053.352; Adriano Natale VALENTINO, DNI 36.535.018 y Leonel VALENTINO, DNI 39.323.528; en proporción a lo que por derecho les corresponda, la Fracción de terreno ubicado en Justiniano Posse, Pedanía Ascasubi, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, designado como LOTE CINCO:- Que tiene las siguientes circunstancias:- el lado Nor-Este, mide 11 metros y linda con calle Sarmiento; el lado Sud-Este, mide 23,56 metros y linda

Gisela Fea
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante

Sra. Claudia Carollo
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante

con Lote 6 del mismo plano; el lado Sud-Oeste, mide 11 metros y linda con Lote 16 del mismo plano; y el lado Nor-Oeste, mide 23,56 metros y linda con Lote 4 del mismo plano.- Lo que hace una superficie total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS DIECISEIS DECÍMETROS CUADRADOS.- NOMENCLATURA CATASTRAL:- DPTO.:36 PED.:04 L:18 C:02 S:01 M:145 P:005. Inscripto en el Registro General de la Provincia en MATRICULA 1.152.137 del Departamento Unión (36).-

ART.2: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

Gisela Fea
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE JUSTINIANO POSSE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Dra. Claudia Carollo
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante